



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 156-2019-A/MPJB



Jorge Basadre, 03 de octubre del 2019.

VISTO:

La carta N° 001-JASS PUENTE CAMIARA, SITANA, LA AURORA, de fecha 19 de setiembre del 2019; Informe N° 038-2019-JHCC-ATM-GDSSP-GM-A/MPJB, de fecha 26 de setiembre del 2019, del responsable del área técnica municipal; Informe N° 0218-2019-SDSPGA-GDSSP-GM-A/MPJB, de fecha 30 de setiembre del 2019, de la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental; Informe N° 815-2019-GDSSP-GM-A/MPJB de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, solicitando el acto resolutorio de **RECONOCIMIENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO PUENTE CAMIARA, SITANA Y LA AURORA Y RATIFICACIÓN DEL FISCAL DE JUNTA DE USUARIOS**; y:

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobiernos local, con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305 y el Artículo II del título preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme dispone la Ley Orgánica de Municipalidad N° 27972, Artículo N° 84, Inciso 1, Numeral 1.1. Planificar y promover el desarrollo social en su circunscripción en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales, de manera concertada con las municipalidades distritales de su jurisdicción. Asimismo en la misma norma citada en su inciso 2 numeral 2.2., manifiesta, que la función específica y exclusiva de las Municipalidades Distritales es Reconocer y Registrar a las Instituciones y Organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el Gobierno Local.

Que, con Carta N° 001-JASS PUENTE CAMIARA, SITANA, LA AURORA, de fecha 19 de setiembre del 2019, la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento Puente Camiara, Sitana y La Aurora – JASS PUENTE CAMIARA del distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre, solicita ser suscrito en el libro de Registros de las Juntas administradoras de Saneamiento – JASS de la –Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

Que, con Informe N° 038-2019-JHCC-ATM-GDSSP-GM-A/MPJB, de fecha 26 de setiembre del 2019, del responsable del área técnica municipal Ing. Juan Humberto Caqui Callapaza, da fe que el procedimiento de elección de la Nueva Junta Directiva es conforme a sus estatutos y tiene un periodo de vigencia de dos (02) años a partir del 25 de agosto del 2019 hasta el 24 de agosto del 2021. Solicita sea derivado a la Oficina de Asesoría Jurídica para dar trámite para su reconocimiento mediante acto resolutorio.

Que, mediante Informe N° 0218-2019-SDSPGA-GDSSP-GM-A/MPJB, de fecha 30 de setiembre del 2019, la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental hace suyo el pedido del responsable del Área Técnica y solicita continúe con el trámite para su reconocimiento mediante acto resolutorio a la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos y este a su vez mediante Informe N° 815-2019-GDSSP-GM-A/MPJB, solicita a la Gerencia Municipal se emita el acto resolutorio de **RECONOCIMIENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO PUENTE CAMIARA, SITANA Y LA AURORA Y RATIFICACIÓN DEL FISCAL DE JUNTA DE USUARIOS**.



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 156-2019-A/MPJB



Que, de conformidad con lo expuesto, y de lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, y con las visaciones de Gerencia Municipal y de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONCER, al NUEVO CONSEJO DIRECTIVO DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO PUENTE CAMIARA, SITANA Y LA AURORA – JASS PUENTE CAMIARA del distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre; el mismo que tiene una vigencia de dos (02) años, a partir del 25 de agosto del 2019 hasta el 24 de agosto del 2021, conforme a sus; el que estará integrado de la siguiente manera:

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
01	Presidente	ELIAS QUICO YANAPA FORA	45013162
02	Secretario	THALIA RAQUEL GINEZ GINEZ	73798086
03	Tesorera	ADELA HUAMANI CHOQUEPURA	40927310
04	Vocal 1	ALEJANDRO JARECA FLORES	00500785
05	Vocal2	LORDENG TOTORA RIVERA	00461554



ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER, la RATIFICACIÓN DEL FISCAL DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO PUENTE CAMIARA, SITANA Y LA AURORA – JASS PUENTE CAMIARA del distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre; el mismo que tiene una vigencia de un (01) año, a partir del 01 de enero del 2019 hasta el 31 de diciembre del 2019, a GLORIA YANAPA FORA, identificado con DNI N° 41675899.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución para su cumplimiento al JASS solicitante y a las demás áreas administrativas competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

FELIX F. MORALES MAMANI
ALCALDE

- C.c.:
- Arch.
 - GM
 - OAJ
 - Interesado